

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Extinción de IM EVO FINANCE 1, FONDO DE TITULIZACIÓN

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la “**Sociedad Gestora**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, previa solicitud del cedente, SERVICIOS PRESCRIPTOR Y MEDIOS DE PAGOS, E.F.C., S.A.U. (anteriormente, EVO FINANCE, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CREDITO, S.A.U.) (“**EVO Finance**” o “**Cedente**”), en la medida en que este era el único titular de los Bonos en vigor emitidos por el fondo IM EVO FINANCE 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (el “**Fondo**”), y de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del Fondo registrado por la CNMV con fecha 7 de noviembre de 2017 y número de registro 10.832 (el cual fue objeto de renovación el 4 de diciembre de 2018, con número de registro 10.963, y modificado mediante suplemento el 22 de enero de 2019, con el número de registro 10.963.1) (el “**Folleto**”) acordó, con fecha 26 de marzo de 2019, proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de los Bonos de la Clase A, la Clase B y de la Clase C en vigor emitidos por el Fondo (los “**Bonos**”), con código ISIN ES0305291009 para los Bonos Clase A, ES0305291017 para los Bonos Clase B y ES0305291025 para los Bonos Clase C (los “**Bonos**”), emitidos por el Fondo y que estaban pendientes de amortización.

La referida liquidación anticipada del Fondo (la “**Liquidación Anticipada**”) se acordó previa solicitud por parte de EVO Finance, en la medida en que este era el único tenedor de la totalidad de los Bonos de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4.3 (ii) del Documento de Registro de Valores del Folleto.

A los efectos anteriores, la Sociedad Gestora comunicó la intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo a la CNMV, a AIAF, a Iberclear, a las Agencias de Calificación Moody’s Investors Service España, S.A. y DBRS Ratings Limited y al titular de los Bonos.

Con fecha 16 de abril de 2019, la Sociedad Gestora procedió al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos en la Fecha de Liquidación del Fondo, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

De conformidad con todo lo anterior, y dentro del año natural en que ha tenido lugar la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Recursos Disponibles, la Sociedad Gestora ha procedido a otorgar la Escritura de Extinción del Fondo con fecha 18 de diciembre de 2019.

En Madrid a 19 de diciembre de 2019

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.